



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Agosto dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe anterior, toda vez que la liquidación del crédito realizada dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el Sr. JHON EIDER MARTINEZ FRANCO, seguido en contra de la Sra. GENOVEVA AGUIRRE HENAO, no fue motivo de objeción por parte interesada, el despacho le imparte la respectiva aprobación, conforme a lo estipulado en el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA  
Juez

JUAN SEBASTIAN CARDONA MARULANDA  
J u e z